



# Resolución Ministerial

Nº 228 - 2015 - MINEDU

Lima, 17 ABR. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en Perú, ha cursado invitación al Director de la Dirección de Educación Secundaria, y a la Directora de la Dirección de Educación Inicial, para participar en la actividad de movilidad docente denominada "Formación Inicial de los Docentes", que se llevará a cabo del 19 al 24 de abril de 2015, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, la referida actividad tiene como objetivo, proporcionar un impulso para el fortalecimiento de redes de innovación y de intercambio de experiencias entre instituciones educativas identificadas por los países participantes, que responda a sus prioridades y que promueva la investigación educativa;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la OEI, y por el Ministerio de Educación de la República de Colombia, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor MARCOS GUEVARA JORDAN, Especialista de la Dirección de Educación Secundaria y de la señora NOHEMI LUCIA ESTRADA PEREZ, Especialista de la Dirección de Educación Inicial, ambas de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor MARCOS GUEVARA JORDAN, Especialista de la Dirección de Educación Secundaria y de la señora NOHEMI LUCIA ESTRADA PEREZ, Especialista de la Dirección de Educación Inicial, ambas de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 19 al 24 de abril de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





**Artículo 2.-** Disponer que los especialistas citados en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.



**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los especialistas cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

  


.....  
**JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ**  
Ministro de Educación